



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

### **VISTO:**

El Informe N° 000119-2023-ITP/OGRRHH del 25 de mayo de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 267-2023-ITP/OAJ, del 25 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 029-2023-ITP/DE del 16 de febrero de 2023, se designó de manera temporal en las funciones de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), al servidor Lenin Horacio Gallardo Camacho, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación temporal a que se refiere el considerando precedente y designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000119-2023-ITP/OGRRHH del 25 de mayo de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que el señor César José Bernabé Pérez, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del ITP y los señalados en la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, asimismo, mediante el informe referido en el párrafo precedente, se señala que el señor César José Bernabé Pérez no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal del servidor Lenin Horacio Gallardo Camacho, en las funciones de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), efectuada mediante Resolución Ejecutiva N° 029-2023-ITP/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor César José Bernabé Pérez, en el cargo de confianza de Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**SERGIO RODRIGUEZ SORIA**  
Director Ejecutivo  
Instituto Tecnológico de la Producción